

Montevideo, 6 de agosto de 2021

(Ref. 056/21)

PROTOCOLO PARA EL EXPENDIO DE ALIMENTOS

ATENCIÓN: a lo solicitado por las ligas y clubes de ONFI que se hace imposible desarrollar la actividad de fútbol infantil sin la venta de alimentos, ya que es un ingreso imprescindible para los mismos.

La Mesa Ejecutiva RESUELVE:

Para la venta de alimentos se deberá dar cumplimiento al protocolo de Onfi, que oportunamente fuera comunicado a las Ligas y Clubes y el cual se mantiene vigente (Protocolo Sanitario 2021 fecha 05/02/21).

Para poder realizar esta actividad **es obligatorio** separar físicamente la venta de tickets del lugar donde se entregan los alimentos.

Los padres o dirigentes que realicen esta actividad deben estar vacunados contra el COVID 19.

Recordamos que los niños, niñas y adolescentes podrán llegar a las actividades acompañados **de un solo adulto** responsable que no podrá permanecer en las instalaciones y, en caso de que deba hacerlo por razones de fuerza mayor, se comprometerá a respetar 1,5 metros de distancia con las personas presentes y el uso de tapabocas, sean adultos o niños y niñas.

Es responsabilidad de quien ostenta -a cualquier título- el predio donde se practica el fútbol infantil, cumplir y hacer cumplir las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades competentes.


Exhortamos al momento de la venta de productos alimenticios a:

1. Se haga en lugares ventilados o al aire libre.
2. Que se vendan productos elaborados y envasados.

3. Que los niños no concurren al lugar de venta de alimentos, haciéndolo el adulto responsable.
4. Evitar aglomeraciones


Eduardo Mosegui
Presidente


Dr. Luis Bermúdez
Secretario


Luis Fabiani
Tesorero


Javier Revetria
Vicepresidente